

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 580/2019 QUINIENTOS OCHENTA, AÑO
DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- -

- - - - -TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 15 quince días del mes de ~~marzo~~ del año 2019 dos mil diecinueve, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos, constituidos en sesión pública y abierta en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 99, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 22 y 58 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 4, 5, 7, 9, 26, 29, 86, 87, 88, fracción III, 90, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida con fundamento en el punto de acuerdo 176/2018, aprobado en sesión del Pleno el 01 primero de octubre del año 2018, por el Síndico Municipal **LICENCIADO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ**, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebra bajo el siguiente: - - - - -

- - - - - **ORDEN DEL DÍA:** - - - - -

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -
- II.- Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -
- III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Planeación Socioeconómica y Urbana, como convocante, y la Comisión Edilicia de Medio

De conformidad con el artículo 58 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lo testado no vale
Debe decir: **julio**

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera.
Secretario General del Ayuntamiento



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

Ambiente y Sustentabilidad, como coadyuvante, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018 - 2021; -----

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrito por el Regidor Noé Fierros Álvarez, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Proyecto Estratégico Rastro Digno para realizar obras complementarias y el equipamiento del Rastro de San Miguel Cuyutlán, en el marco del Programa de Sanidad e Inocuidad Dentro y Fuera de la Cuenca del Río Santiago 2019, Componente Pecuario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER); -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen suscrito por el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emita VOTO FAVORABLE, relativo al proyecto de decreto número 27296/LXII/19, por el que se reforman los artículos 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y -----

VI.- Clausura de la sesión. -----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NOVENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Buenas tardes a todas y a todos, con fundamento en el punto de acuerdo 176/2018, aprobado en sesión del Pleno el primero de octubre del año 2018, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos, les doy la bienvenida a la sesión extraordinaria de fecha 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve. Como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, nos ayude

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

con el cómputo de asistencia, para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Que tal buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con su permiso señor Síndico Municipal, lista de asistencia; Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Regidoras y los Regidores: Alejandra Guzmán Ochoa, Cesar Francisco Padilla Chávez, Maricela Caro Enríquez, Celia Monserrat Andrade García, Noé Fierros Álvarez, Violeta Zaragoza Campos, Julio Rodolfo Velázquez Chávez, Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Salvador Gómez de Dios, Antonio Sánchez Flores, Miguel Ángel León Corrales, María Isabel Palos Lieija y Key Tzwa Razón Viramontes; Verónica Mariana Delgado Carrillo; Síndico, le informo que el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora y la Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo, presentaron en tiempo y forma, por escrito la justificación de su inasistencia a esta sesión, por motivos de agenda. Por lo que se les pregunta a este Pleno del Ayuntamiento, si tienen alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la inasistencia del Presidente Municipal y la Regidora Verónica Delgado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad**, señor Síndico. Le informo que están presentes 12 doce munícipes, por lo tanto existe quórum legal para sesionar.-----

8487

--- El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias Secretario, existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria del 15 de julio del año 2019, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Como segundo punto, le pido al Secretario General haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Síndico Municipal.-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----

II.- Lectura y aprobación del orden del día; -----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo del Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Planeación Socioeconómica y Urbana, como convocante, y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad, como coadyuvante, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018 - 2021; -----

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor Noé Fierros Álvarez, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Proyecto Estratégico Rastro Digno para realizar obras complementarias y el equipamiento del Rastro de San Miguel Cuyutlán, en el marco del Programa de Sanidad e Inocuidad Dentro y Fuera de la Cuenca del Río Santiago 2019, Componente Pecuario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER); -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante el cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emita VOTO FAVORABLE, relativo al proyecto de decreto número 27296/LXII/19, por el que se reforman los artículos 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y -----

VI.- Clausura de la sesión. -----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto, con dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. Señor Síndico, le indico la presencia de la Regidora Isabel Palos a este Pleno, por lo tanto existen 13 trece Regidores, 13 trece ediles en esta sesión.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que siendo las **14:09** catorce horas con nueve minutos se integra al desahogo de la sesión extraordinaria del día 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve, la **Regidora María Isabel Palos Leija**. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias, Secretario. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto, si es de aprobarse el orden del día propuesto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Síndico. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día, abra el registro de oradores y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Síndico Municipal, en el desahogo del punto **III** del orden del día, se somete a discusión el dictamen mediante el cual propone que el Ayuntamiento, apruebe y autorice en lo general, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018 – 2021, por lo que se abre el registro de oradores. Y para antes, Síndico Municipal, previo a esta cita nos pidió el Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación, hacer la presentación de dicho Plan, por lo cual le damos el uso de la voz. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**,

8488

que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que siendo las **14:11** catorce horas con once minutos se integra al desahogo de la sesión extraordinaria del día 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve, el **Regidor Antonio Sánchez Flores**. - - - - -

- - - El Regidor César Francisco Padilla Chávez, en el uso de la voz: Gracias Secretario. Con su permiso, Síndico Municipal, buenas tardes a todos y a todas, quiero darles una breve explicación de los trabajos realizados en relación a este punto del orden del día que corresponde al Plan Municipal de Desarrollo. En sesión extraordinaria de fecha de 10 de julio del 2019, la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, como convocante y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad, como coadyuvante, tuvimos a bien dictaminar el Plan de Municipal Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, en la sesión en la cual se hicieron las observaciones y aclaraciones pertinentes por parte de los ediles que integran los trabajos de la Comisión. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es un instrumento de planeación en el que se precisas los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Municipio, el cual se encuentra fundado en la Ley de Planeación y Participación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Dicho Plan, está integrado de 8 ejes de gobierno y un eje transversal, los cuales se encuentran alineados a los derechos humanos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda del 20 veinte 30 treinta; uno de los principales objetivos es que se establezca una gestión pública por resultados, atendiendo los principales problemas de la población del Municipio, por lo cual resulta ser una herramienta fundamental para la administración pública municipal. Es cuánto Secretario. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias. ¿Alguna otra consideración al respecto del Plan Municipal, en lo general? León y Regidor Key, Key también, ¿Verdad?, ¿Algún otro edil? Adelante

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Regidor Miguel, Usted Regidor y el Regidor Key Razón. Adelante Regidor Miguel, hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: Bien, en la sesión de las Comisiones conjuntas yo me abstuve, me abstuve al momento de la votación en Comisiones porque no había estudiado a fondo el documento, Ya lo estudié, ya lo analicé. Lo primero que quiero decir, es que el diagnóstico que presenta el documento es un diagnóstico insuficiente, porque nos da muy pocas cifras, nos da muy pocos datos. Los temas que si toca, los toca prácticamente de manera, de pasadita, o light, por decirlo de alguna forma y además hay otros temas que ni siquiera toca, por ejemplo, ahí hay un impresionante vacío en el tema de seguridad pública, no se nos da absolutamente ningún dato sobre cuál es la situación que guarda la seguridad pública en el Municipio de Tlajomulco. No hay ningún dato sobre cuál es la situación en que se encuentran los recursos naturales del Municipio, si hay una descripción geográfica pero no nos dicen cómo están los bosques, como están los suelos, cómo está el aire, cómo está el agua, eso no viene en el diagnóstico, entonces, yo considero que es increíble que en un documento de la importancia de éste, el diagnóstico sea completamente insuficiente y completamente deficiente. Ahora, en el diagnóstico aparece una encuesta que se hizo a la población y en esa encuesta la población con toda claridad habla de tres problemas principales, en primer lugar, el de seguridad pública, en segundo lugar, el del estado lamentable en que se encuentra la infraestructura urbana del Municipio y en tercer lugar, el tema del agua. Esos tres temas en esa encuesta tienen que ver con el punto de vista del 64% sesenta y cuatro por ciento de los ciudadanos que fueron encuestados y el INEGI les está dando un dato que me parece a mí que es fundamental y que Ustedes solo lo tocan ahí como de manera prácticamente académica, el dato es letal, el 70% setenta por ciento de los ciudadanos del Municipio de Tlajomulco sufre algún tipo de pobreza y me parece que por un lado lo que dice la ciudadanía, seguridad pública, infraestructura urbana, el problema del agua; por otro lado lo que dice el INEGI, la pobreza en Tlajomulco es un problema, el 70% setenta por ciento de los ciudadanos padecen algún tipo de pobreza y por otro lado lo que nos dice la realidad me lleva a mí a pensar que el Programa Municipal de Desarrollo y Gobernanza que Ustedes presentan, es incongruente. ¿Por qué? Porque el eje

8489

transversal que tendría que atravesar los otros 8 ejes estratégicos del documento, el eje transversal que Ustedes ponen es el de los derechos humanos. Que el tema de los derechos humanos y la lucha por la inclusión y por la paz, es un tema clave que por fuerza tiene que ser un eje estratégico, no es el eje que responde a la problemática que les está planteando la ciudadanía, a la problemática que le está planteando el INEGI y a la problemática que nos está planteando la realidad, no puede ser que algo tan importante, es cierto como los derechos humanos, inclusión, paz, sea el eje que cruza todas las o los otros 8 ocho ejes, cuando el problema de la pobreza es un problema gravísimo, cuando el problema de la inseguridad es un problema gravísimo, cuando el problema de... Los problemas ambientales son problemas gravísimos; pero no solo es incongruente este documento, este documento está mal hecho, lo quiero recalcar, está mal hecho. Este documento... - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Le queda un minuto, Regidor. - - -

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en el uso de la voz: Cuando se refiere a las metas y cuando se refiere a los indicadores, no nos presentan ninguna... No nos habla de cantidades, ni de tiempo, nos habla de generalidades, y puedo poner un montón de ejemplos, ojalá tuviéramos más de cinco minutos para discutir esto, por ejemplo, nos hablan en el documento de... Van a atender viviendas en estado crítico, no dicen cuántas van a proteger. Van a instalar consultorios jurídicos y de salud, no dicen cuántos van a instalar, van a conformar centros de mediación comunitaria, no dicen cuánto, hablan de recuperación de espacios públicos, no dicen cuántos, hablan de puntos de monitoreo inteligente, no dicen cuántos van a ser los nuevos puntos de monitoreo, hablan de brigadas comunitarias de protección civil, no dicen cuántos, hablan de elementos de las brigadas forestales, no dicen cuántos ¿Cómo vamos a evaluar un documento en el que no se presenta?... - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se le terminó el tiempo Regidor. Adelante Regidor Key hasta por cinco minutos, por favor. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 (veintinueve) fracción XXII, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que siendo las **14:17** catorce horas con diecisiete minutos del día 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve, no se asientan las interrupciones del **Regidor Miguel Ángel León Corrales**, con sustento en el artículo 158 (ciento cincuenta y ocho) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Adelante Regidor Key hasta por cinco minutos. Miguel León, Regidor Miguel León, le pido respeto al Regidor Key Razón. Gracias por callarse, adelante Regidor Key, hasta por cinco minutos. Respete a su compañero Regidor, por favor. Adelante Regidor Key hasta por cinco minutos. Adelante Regidor Key hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en el uso de la voz: Con su permiso, compañeras y compañeros Regidores, Síndico y Secretario; para externar la postura del sentido del voto de un servidor, aunado a los argumentos que ha expresado mi compañero Regidor Miguel León, pues yo quisiera plantear cuando menos dos artículos en los que este documento, este instrumento de planeación para el gobierno municipal no se apega específicamente hablo del artículo 45 y 46 de la propia Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. ¿Y por qué no se apega? Porque en estos artículos es muy claro que este Plan de Desarrollo Municipal debe de contener el aspecto de aplicación, como se van a desarrollar los programas donde no nada más se vea de manera descriptiva en lo general. Sí se tratase de una descripción romántica de adónde vamos a conducir las políticas públicas y el destino de un ejercicio de gobierno, tal vez estaría... Podía dárselas por buena. El Regidor Miguel León plantea alguna perspectiva, sin embargo, como abogado estamos obligados y como entes que vamos a ser los responsables de la aprobación de este documento, si no cumple los requisitos de dos artículos, con uno que fuera, ya ni siquiera es necesario meterse al

8490

estudio de más normatividad, particularmente esos dos artículos no se están respetando, no se están planteando en este documento las metas a corto, a mediano y a largo plazo, el impacto, los indicadores de cada uno de los ejes, la trascendencia y magnitud y las unidades de medición, cualquier documento de esta naturaleza debe reunir estándares de medición de si se están cumpliendo o no los objetivos planeados. ¿Es este el documento rector de la administración pública de este Ayuntamiento, de este Municipio? Y al no tener ese elemento esencial de la medición, del impacto, del alcance, definitivamente esta desajustado de la propia ley. Por otro lado, encuentro un documento con poco rostro social y humanizado, aunque en el encabezado del eje transversal que habla de la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos, que lo establece como un eje transversal, pues ya en la práctica, ya cuando lo evalúas el documento y tratas de hacer una análisis de que tan humanizado sea, que tan social sea, te das cuenta que va más dirigido al manejo de la administración pública municipal, al tema de la capacitación; y quisiera también agregar otra inconsistencia, en sesiones anteriores cuando votamos el tema de una modificación al presupuesto de egresos para el 2019, donde contempla la innovación de la administración pública en ese documento de reforma al presupuesto o en ese dictamen mejor dicho, nos estábamos adelantando... Por eso lo votamos en contra en aquel ayer, no por ser opositados, ahorita los argumentos que expreso, creo que estaríamos siendo susceptibles de que la ciudadanía o cualquier ciudadano responsable y cualquier ciudadano conocedor del derecho...-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Le queda un minuto Regidor. - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: Y de sus derechos, estaría en un momento dado a acudir a un Tribunal a impugnar nuestra resolución o nuestro acuerdo en caso de que lo hayamos votado en un sentido afirmativo y para evitar riesgos a mí me gusta que las cosas sean en apego derecho, es mi profesión el derecho y yo creo que sería una falta de congruencia votar algo desapegado de derecho, por tanto, los invito compañeros Regidores y Regidora, a que avalúen el documento de nueva cuenta, nos quedan aún algunos días, se vence el plazo hasta fin de mes, podríamos convocar a otra sesión extraordinaria en donde se le puedan agregar a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

este documentos del Plan de Desarrollo Municipal, esas metas y esos indicadores y ajustarnos a los términos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y yo estaría en la disposición de sí votarlo a favor en la lógica de que lo hayamos corregido. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. Señor Síndico se han agotado las intervenciones. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias Señor Secretario, por favor someta en votación nominal, a aprobación en lo **general** del dictamen agendado con el punto **III** del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Señor Presidente. Por instrucciones del Síndico Municipal, se somete a votación en lo **general**, de manera nominal. - - - - -

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez... - - - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: ¿No se tomó en cuenta mi consideración? - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: ¿Perdón? - - - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: ¿No se tomó en cuenta mi consideración? De retirarlo y votarlo en una siguiente sesión. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Pues es que como lo hizo como un comentario ¿Pero es una propuesta Regidor? - - - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: Así lo planteo, cuando tenía el uso de la voz planteo que lo retiraran, que agregaran y que la pegaran al 45 y 46 de la Ley que comenté y en la siguiente sesión extraordinaria podríamos darle voto a favor, nada más que se ajuste a los dos artículos que he mencionado y que no se están cuadrando. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Por instrucciones del Síndico Municipal, se pone a consideración de manera económica la propuesta presentada por el Regidor Key Razón, quienes estén por la afirmativa

8491

sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? Se retira la propuesta hecha por el Regidor Key Razón. -----

- - - **Se desecha** la propuesta realizada por el Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, con 11 once votos en contra y 03 tres votos a favor de los Regidores Key Tzwa Razón Viramonjtes, Miguel Angel León Corrales y la Regidora María Isabel Palos Leija. -----

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: Gracias.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Bien, continuando con el tema del asunto del desahogo de la sesión, como repito por instrucciones del Síndico Municipal, se somete a votación en lo **general**, de manera nominal. -----

Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor. -----

Regidoras y Regidores: -----

Alejandra Guzmán Ochoa: A favor. -----

César Francisco Padilla Chávez: A favor. -----

Maricela Caro Enríquez: A favor. -----

Celia Montserrat Andrade García: A favor. -----

Noé Fierros Álvarez: A favor. -----

Violeta Zaragoza Campos: A favor. -----

Julio Rodolfo Velázquez Chávez: A favor. -----

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña: A favor. -----

Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

Antonio Sánchez Flores: A favor. -----

Miguel Ángel León Corrales: En contra. -----

María Isabel Palos Leija: En contra. -----

Key Tzwa Razón Viramontes: En contra. -----

Se da cuenta señor Síndico, que existen 11 once votos a favor, 3 tres en contra y 0 cero abstenciones, por lo cual queda aprobado en lo **general**. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias Señor Secretario, una vez aprobado en lo general, le solicito al Secretario abra la discusión del dictamen para la presentación y registro de reservas en lo particular y su posterior votación inmediata. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se abre el listado para presentar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

las reservas al Plan Municipal para el Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021. Me presenta su reserva Regidor, la circula por favor.-----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: La voy a plantear.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: No se pueden plantear así, la tiene que presentar por escrito Regidor. Bueno, le doy cuenta Síndico Municipal, que no hay reservas en este Pleno. Al no existir reservas, el Plan queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**. Es cuanto señor Síndico Municipal.-----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Por favor, le expreso mi voto en contra también en lo particular.-----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias, siendo atendidas...-----

- - - El Regidor Miguel Ángel León Corrales, en uso de la voz: Señor Síndico, que quede asentado también mi voto en contra también en lo particular por favor.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, con **11** once votos a favor y **03** tres en contra del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Regidora María Isabel Palos Leija y el Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Planeación Socioeconómica y Urbana y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 106/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad, como coadyuvante, mediante el cual se resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 088/2019, aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018 – 2021, en sustitución del Plan Municipal de Desarrollo Tlajomulco 2015 – 2018, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 01 de julio del 2016, bajo el volumen VII,

8492

publicación VI. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publíquese en la Gaceta Municipal dentro de los siguientes 30 días naturales, envíese un ejemplar al Congreso del Estado para los efectos de los dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias Secretario, de nueva forma le pido por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día, abriendo el registro de oradores y sométalo a votación... -----

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: Ya quedó votado, porque no... -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Hay que leer el Reglamento de la sesión, ya quedó votado, como se aprobó en lo general y no presentaron reservas en lo particular por escrito como lo dice el Reglamento queda aprobado en lo general y en lo particular.-----

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: Presidente, me gustaría que asentara mi voto en este dictamen que pueda ser en lo particular considerado en contra por favor. -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Adelante por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto **IV** del orden del día, relativo a la ejecución del proyecto estratégico Rastro Digno para realizar obras complementarias y equipamiento del rastro de San Miguel Cuyutlán, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Antonio Sánchez hasta por cinco minutos.-----

- - - El Regidor Antonio Sánchez Flores, en uso de la voz: La verdad me da mucho gusto que ya por fin se vayan a concluir los trabajos del Rastro, ese proyecto está iniciado, arrancó desde la administración, sin más no recuerdo de Antonio Tatengo, ahí pasaron administraciones y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

quedó pendiente la conclusión. Y la verdad las condiciones en las que se venían sacrificando animales tanto en el rastro de San Sebastián y de Cabecera, pues dejaban mucho que desear, que bueno que se tome la medida de que ya opere de forma inmediata, creo que ya está entrando la implementación de la logística para que trabaje ya a la brevedad, la verdad no sólo como habitante no sólo de San Miguel, si no como Municipio, me da mucho gusto que ya por fin se implemente, veo en el tema del financiamiento el tres a uno que pone el Gobierno del Estado contra lo que ponemos nosotros que viene siendo ya una inversión total de seis doscientos, lo cual se me hace muy manejable, alguna inversión muy lógica para el tamaño de las instalaciones. Si a ustedes nada más proponer aquí al Pleno que se pueda fijar alguna fecha para que conozcamos las instalaciones, yo las conozco de manera extraoficial como ciudadano nada más, lo que por fuera se puede ver y la verdad es que sí cumple con el cometido de ser un rastro digno, no sólo para San Miguel, si no para todo el Municipio. La verdad en ese sentido únicamente manifestar mi... Ahora sí que ya mi gusto, mi tranquilidad de que por fin se vaya a concluir esta obra. Es cuanto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor, señor Síndico Municipal. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias Secretario, claro que sí, tomamos en consideración su propuesta en este momento se le instruye al área responsable de la dependencia, a que se ponga en contacto con usted para que fijen el recorrido correspondiente. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Señor Síndico, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IV** del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor Noé Fierros Álvarez, Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 107/2019

8493

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Proyecto Estratégico Rastro Digno para realizar obras complementarias y el equipamiento del Rastro de San Miguel Cuyutlán, que incluya el equipo para la planta de tratamiento para que las aguas residuales que producirá el rastro sean debidamente tratadas para evitar la contaminación del Río Santiago, en el marco del Programa de Sanidad e Inocuidad Dentro y Fuera de la Cuenca del Río Santiago 2019, Componente Pecuario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), que estará a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, bajo el siguiente esquema de financiamiento: - - - - -

Instancia	Aportaciones
Gobierno del Estado	\$4'339,987.51
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	\$1'859,994.64
Total	\$6'199,982.15

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para suscribir el Convenio y los instrumentos jurídicos necesarios para la participación de nuestro Municipio en el Programa de Sanidad e Inocuidad Dentro y Fuera de la Cuenca del Río Santiago 2019, Componente Pecuario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER). - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Obras Públicas y al Director de Rastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, reciban y ejerzan los recursos autorizados para el desarrollo del Proyecto Estratégico Rastro Digno para realizar obras complementarias y el equipamiento del Rastro de San Miguel Cuyutlán, realicen las ampliaciones y transferencias presupuestales que el proyecto requiera, se realicen los ajustes que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER) solicite, de acuerdo a los Lineamientos Específicos de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Dentro y Fuera de la Cuenca del Río Santiago 2019, Componente Pecuario, así como lleven a cabo los informes, trámites,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

comprobaciones, movimientos y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio que se suscriba para tales efectos. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas a presupuestar, programar y contratar la obra pública relativa al Proyecto Estratégico Rastro Digno para realizar obras complementarias y el equipamiento del Rastro de San Miguel Cuyutlán, que incluya el equipo para la planta de tratamiento, para que las aguas residuales que producirá el rastro, sean debidamente tratadas para evitar la contaminación del Río Santiago, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias Secretario, de nueva forma le pido que continúe por favor con el siguiente punto del orden del día, abriendo el registro de oradores y sometiénolo a votación en un mismo acto. - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Señor Síndico Municipal, se somete a discusión el punto cinco del orden del día, relativo al voto favorable, relativo al proyecto de decreto por el que se reforman algunos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con la finalidad de modificar el proceso de la elección de Magistrado y Jueces en el Estado, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidor Key hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, en uso de la voz: Gracias, en este tema creo que vale la pena hacer una pequeña reflexión, donde invito a mis compañeros integrantes de este Pleno a todos, no nada más a los de MORENA, a todos los invito a votar en contra de este dictamen que propone una reforma Constitucional, en virtud de que históricamente le hemos quedado a deber a la ciudadanía en el tema de justicia, de impartición de justicia y quisiera permitirme hacer mención de que estas reformas contravienen el respecto a la autonomía en la división de poderes. Y el ejecutivo estaría teniendo

influencia sobre limitada acerca del poder ejecutivo donde se está trasgrediendo la autoridad de cada una de las distintas, ámbito de competencia de la división de poderes. Tan es así, que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional los procesos de evaluación de control de confianza aplicables a los servidores públicos de la Administración de Justicia. Y en concordancia con la postura de nuestros compañeros Diputados del grupo parlamentario de MORENA, invito compañeros Regidores de MORENA también, a que vayamos en contra de esta iniciativa, buscando en todo momento la constitucionalidad de las reformas, la constitucionalidad y el apego a estricto derecho de cada una de nuestras reformas a nuestra Constitución Local y a todos nuestros ordenamientos, no pueden ir en contra de la Constitución Federal y más aún teniendo de por medio un pronunciamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidor. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **V** del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría, Señor Síndico. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **11** once votos a favor y **03** tres en contra del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Regidora María Isabel Palos Leija y el Regidor Key Tzwa Razón Viramontes, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 108/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al proyecto de decreto número 27296 que reforman los artículos 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular, para los efectos legales a que haya lugar. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Secretario de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

--- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Señor Síndico, antes de dar cuenta informo también la presencia para que quede asentado en el acta de la integración a este Pleno del Regidor Antonio Sánchez, que llegó al principio de la sesión e informarle a la vez que se han agotado los asuntos en la cartera. -----

--- El Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, en el uso de la voz: Gracias Secretario. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:31 catorce horas con treinta y un minutos, del día 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve, muchas gracias a todas y a todos. -----

--- Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Síndico Municipal, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, clausura la sesión extraordinaria siendo las 14:31 catorce horas con treinta y un minutos, del día 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

8495

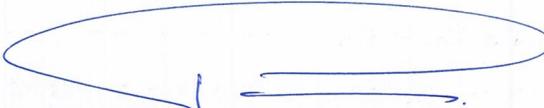

LICENCIADO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN
EL PUNTO DE ACUERDO 176/2018, APROBADO EN LA SESIÓN DEL PLENO
DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

REGIDORAS Y REGIDORES


C. ALEJANDRA GUZMÁN OCHOA.


C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA
CHÁVEZ.

C. MARICELA CARO ENRÍQUEZ.

C. CELIA MONTSERRAT ANDRADE GARCÍA.

C. NOÉ FIERROS ÁLVAREZ.

C. VIOLETA ZARAGOZA CAMPOS.

C. JULIO RODOLFO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

C. SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. ANTONIO SÁNCHEZ FLORES.

C. MIGUEL ÁNGEL LEÓN CORRALES.

Bajo Protesta

C. MARÍA ISABEL PALOS LEÍJA.

C. KEY TZWA RAZÓN VIRAMONTES.

... Bajo Protesta

LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 580 QUINIENTOS OCHENTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE".